

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Desarrollo Territorial Sostenible por la Universidad de Extremadura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro/s</b>	• Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda formalizar durante el desarrollo del programa colaboraciones con universidades, organismos o instituciones internacionales.

### CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se opta en el Programa por un perfil de ingreso extraordinariamente amplio, sin complementos formativos en ningún caso, considerándose perfiles altamente adecuados a aquellos egresados procedentes de titulaciones de Geografía, Topografía, Arquitectura, Graduado en Edificación, Ingeniería en Edificación, Ciencias Ambientales, Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Sociales y otras similares, y perfiles adecuados a aquellos egresados procedentes de titulaciones de Derecho, Humanidades, Ciencias Físicas, Ciencias Geológicas, Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica de Telecomunicación en Sonido e Imagen, grado en Ingeniería en Sonido e Imagen, y otros similares. Durante el desarrollo del Programa se recomienda valorar la posibilidad de establecer complementos de formación para los estudiantes con “perfil adecuado”, ya que se supone que tienen un déficit formativo en comparación con los estudiantes con perfil altamente adecuado. Esta posibilidad debería solicitarse mediante modificación del programa a ANECA. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se recomienda fomentar las publicaciones de calidad entre los doctorandos.

Madrid, a 23/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken